



RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2017, DEL DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR VARIOS PUESTOS EN CENTROS DE AFIANZAMIENTO IDIOMÁTICO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017/2018 EN COMISIÓN DE SERVICIOS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE 6 DE JUNIO.

Mediante Resolución de 11 de mayo de 2017, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, se hizo la convocatoria para cubrir en comisión de servicios varias plazas en los Centros de Afianzamiento Idiomático durante el curso 2017-2018.

Con fecha 6 de junio de 2017 se hizo pública la Resolución provisional de esta convocatoria. Posteriormente se ha comprobado que al hacer la asignación provisional de los puestos convocados no se tuvo en cuenta que el punto 5 de la convocatoria establece lo siguiente: *“Quedarán excluidas del proceso aquellas personas **que no obtengan una puntuación global mínima de 7 puntos**, y quienes no obtengan un mínimo de 1,5 puntos en la valoración de la Memoria”*

Debido a la trascendencia de lo establecido en ese punto, ya que incide directamente en la adjudicación de los puestos, es necesario dejar sin efecto la anterior resolución provisional y emitir una nueva, que contemple lo establecido en la convocatoria, y que incluirá así mismo un plazo de 3 días para efectuar reclamaciones.

Una vez establecida la necesidad de emitir nueva resolución provisional y, tras comprobar que se había producido un error en la puntuación, la comisión de valoración ha revisado las puntuaciones otorgadas a todos los candidatos.

Por todo ello, de acuerdo con el artículo sexto de la convocatoria, una vez comprobado que los candidatos y candidatas reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y realizada nuevamente la baremación de méritos, procede publicar en la página web del Departamento una nueva Resolución Provisional de la convocatoria.

Así, visto todo lo anteriormente expuesto, y vista la nueva propuesta de la comisión de valoración,

RESUELVO

Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de 6 de junio de 2017, que resolvía provisionalmente la convocatoria para cubrir puestos en comisión de servicios, durante el curso 2017-2018, en los centros de afianzamiento idiomático.



Segundo.- Resolver provisionalmente la convocatoria de 11 de mayo de 2017 para cubrir durante el curso 2017-2018, en comisión de servicios, los puestos de los centros de afianzamiento idiomático, y nombrar provisionalmente a las siguientes personas:

BARRIA: Ane Larrinaga Ortiz de Luna

HONDARRIBIA: Jaione Ansola Etxaniz y Nekane Solano García

LEMOIZ: Naroa Gaintza Jauregi

Tercero.- Hacer públicos en la página web del Departamento de Educación los resultados provisionales de todas las personas solicitantes, recogidos en el Anexo I.

Cuarto.- Los/las interesados/as podrán efectuar las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho en el plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de junio de 2017

KONRADO MUGERTZA URKIDI
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL



HEZKUNTZA SAILA
Administrazio eta Zerbitzuen Sailburuordetza
Langileriaren Kudeaketa Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Viceconsejería de Administración y Servicios
Dirección de Gestión de Personal

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDOS	F/L/I	CENTRO	MEMORIA 0 - 2	MEREZ. AKAD. 0 - 3	EXPERIENCIA LABORAL 0 - 12				FORMACION		PUBLIC 0- 2	TOTAL 0 - 24	PROPUESTA
					BARNETEG. 0 - 3	OTROS 0 - 3	HNAT 0 - 3	HELD. EUSK. 0 - 3	LABORAL 0-2	LINGUIS. 0- 3			
MENDIZABAL KAMIO-HODAR, NATALIA	F	HONDARRIBIA	1,8	0	0	0	0	0	2	3	0	6,8	
ANSOLA ETXANIZ, JAIONE	F	HONDARRIBIA	1,5	0	3	0	0	0	0,7	1,6	0,25	7,05	HONDARRIBIA
QUINTANA PEÑA, JON	I	HONDARRIBIA/BARRIA	1,7	0,5	0,4	3	0	0	1,2	0	0	6,8	
SOLANO GARCIA, NEKANE	I	HONDARRIBIA	1,5	0,5	0	3	0	0	2	1,1	0,5	8,6	HONDARRIBIA
LOIDI GONZALEZ, HARITZ	I	HONDARRIBIA	1,7	0,5	0	0	0	0	0	0	0	2,2	
GAINTZA JAUREGI, NAROA	I	LEMOIZ	1,9	0	3	3	0	0	1,1	0,9	0,5	10,4	LEMOIZ
GALLO CALLEJA, GARAZI	I	LEMOIZ	1,5	0	0,35	0	0	0	2	0	0	3,85	
GARA-IURREBASO RUIZ DE BERGARA EGOITZ ANTXON	I	BARRIA	1,5	0,5	0	3	0	0	0	0	0	5	
GARCIA MADARIAGA, IBONE	I	LEMOIZ	1,7	0	0	3	0	0	0	0	0	4,7	
JAYO TXINTXURRETA, MARIA JESUS	I	LEMOIZ	1,7	1	0,45	0	0	0	0,1	0	0	3,25	
LARRINAGA ORTIZ DE LUNA, ANE	F	BARRIA/LEMOIZ	1,7	1	1,8	1,5	1	0	0,5	1,85	0	9,35	BARRIA
RODRIGUEZ PEREZ, OLAIA	I	LEMOIZ	1,6	0	0,1	2	0	0	0,7	0	0	4,4	
SALA CIRIZA, KRISTINA	I	LEMOIZ	1,6	0,5	0	1,5	0	0	0	0,9	0	4,5	